

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (que modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios; y el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2022, publicada en BOJA de 31 de marzo de 2022,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso, según lo establecido en el acuerdo 8.7 de Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Sevilla para el año 2022, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución. Dichas plazas se encuentran dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en la vigente RPT. El concurso se desarrollará con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

g) En el caso de las plazas reservadas a personas con discapacidad, deberá acreditarse el grado de discapacidad igual o superior al 33% así como aportarse el certificado de capacidad funcional para el desarrollo de sus tareas.

2.2. Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberá cumplir el requisito de estar acreditado al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionarios – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Copia de la acreditación de la ANECA para la figura de Profesor Titular de Universidad.

b) Copia del título de Doctor.

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Declaración de veracidad debidamente firmada.

e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y el Reglamento 2016/679 de la Unión Europea, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Sra. Delegada

de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla en concepto de derechos de examen la cantidad de 26 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición.
- b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.
- c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa, y a una bonificación del 50% los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los 30 días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> – Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público-Convocatorias, y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación Docente para su publicación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2. Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias. Asimismo, se comunicará al presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitiva las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 de 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien, potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

5.2. Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la Comisión fijará los criterios de evaluación que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente – Servicio de Programación Docente para su publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y celebrar sesiones, tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audiokonferencias y las videoconferencias.

5.3. Para la constitución de la Comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4. En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales. Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma, el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

5.5. Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de 10 días naturales a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica

y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. Las pruebas comenzarán en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

7. Pruebas.

7.1. El concurso constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 60 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir el voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios de evaluación, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá presentar a través de la Oficina de Registro, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, y al menos las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.

4. Actas de realización de las dos pruebas
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la Comisión de cada una de las pruebas realizadas.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de cada una de las pruebas.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la Comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de 6 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (perdocente7@us.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

00270567

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2022.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I**Profesor Titular de Universidad**

Plaza núm. 2/92/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Departamento a la que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Perfil Docente: Acondicionamiento e Instalaciones I (Grado en Fundamentos de Arquitectura). Perfil Investigador: Acústica de espacios eclesiales. Rehabilitación acústica de edificios. Ref. TU-2022-155.

Plaza núm. 2/93/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento a la que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Asignaturas del área del conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-93.

Plaza núm. 2/94/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Griega. Departamento a la que está adscrita: Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Literatura Griega (Grado en Filología Clásica y Doble Grado en Filología Hispánica y Filología Clásica) / Historia y Civilización de los Textos Griegos (Grado en Filología Clásica y Doble Grado en Filología Hispánica y Filología Clásica). Perfil Investigador: Papirología griega y literatura geográfica e historiográfica griega. Ref. TU-2022-38.

Plaza núm. 2/95/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geometría y Topología. Departamento a la que está adscrita: Geometría y Topología. Perfil Docente: Matemática Discreta (Grado en Matemáticas) / Geometría Aplicada (Grado en Matemáticas). Perfil Investigador: Álgebras de Evaluación y Teoría de Morse Discreta. Ref. TU-2022-92.

Plaza núm. 2/96/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Gestión del Tráfico Aéreo (Grado en Ingeniería Aeroespacial) / Tráfico Aéreo Avanzado (Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica). Perfil Investigador: Optimización de trayectorias de aviones comerciales. Análisis de incertidumbre en las trayectorias de avión. Gestión del tráfico aéreo. Ref. TU-2022-89.

00270567

Plaza núm. 2/97/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil Docente: Hidráulica e Hidrología (Grado en Ingeniería Civil). Perfil Investigador: Dinámica de aguas de transición. Ref. TU-2022-90.

Plaza núm. 2/98/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. TU-2022-156.

Plaza núm. 2/99/22. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Departamento a la que está adscrita: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Psicopatología Clínica (Grado en Psicología) Perfil Investigador: El sentido en la vida y su relación con la psicopatología. Psicología existencial positiva. Ref. TU-2022-91.

Anexo II**Profesor Titular de Universidad**

Número de la plaza: 2/92/22

Departamento: Construcciones Arquitectónicas I
Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	JUAN JOSE SENDRA SALAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	RAFAEL CARLOS SUAREZ MEDINA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	MARIA CARMEN LLATAS OLIVER	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA JESUS MORALES CONDE	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	SAMUEL DOMINGUEZ AMARILLO	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MARIA DEL CARMEN GALAN MARIN	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	ANGEL LUIS LEON RODRIGUEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PALOMA RUBIO DE HITA	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	DAVID MANUEL MORENO RANGEL	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MIGUEL ANGEL CAMPANO LABORDA	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 2/93/22

Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	JOSE MANUEL GOMEZ MUÑOZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JESUS CRUZ VILLALON	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	PATROCINIO TERESA RODRIGUEZ RAMOS	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	CONSUELO CHACARTEGUI JAVEGA	TU	Universidad Pompeu Fabra
Secretario/a	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	TU	Universidad Pablo de Olavide
Comisión Suplente			
Presidente/a	EDUARDO GONZALEZ BIEDMA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	EDUARDO ROMAN VACA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE LUIS LAZARO SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	AMPARO MARIA MOLINA MARTIN	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	MARIA JOSE CERVILLA GARZON	TU	Universidad de Cádiz

Número de la plaza: 2/94/22

Departamento: Filología Griega y Latina
Área de conocimiento: Filología Griega

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	FRANCISCO JOSE GONZALEZ PONCE	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MARIA PAZ DE HOZ GARCIA-BELLIDO	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º	MARCO ANTONIO SANTAMARIA ALVAREZ	TU	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	ANTONIO LUIS CHAVEZ REINO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA JESUS ALBARRAN MARTINEZ	CT	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Comisión Suplente			
Presidente/a	JOSE VELA TEJADA	CU	Universidad de Zaragoza
Vocal 1º	MINERVA ALGANZA ROLDAN	CU	Universidad de Granada
Vocal 2º	JOSE ANTONIO BERENGUER SANCHEZ	IC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Vocal 3º	ANA ISABEL JIMENEZ SAN CRISTOBAL	TU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	INMACULADA PEREZ MARTIN	IC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Número de la plaza: 2/95/22

Departamento: Geometría y Topología
Área de conocimiento: Geometría y Topología

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	ENRIQUE MACIAS VIRGOS	CU	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal 1º	MARIA DEL ROCIO GONZALEZ DIAZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	LUIS MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	MARIA TRINIDAD VILLAR LIÑAN	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	ANICETO JESUS MURILLO MAS	CU	Universidad de Málaga
Vocal 1º	LUISA MARIA CAMACHO SANTANA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	RAFAEL AYALA GOMEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MARIA BELEN GÜEMES ALZAGA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	RAMON JESUS FLORES DIAZ	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 2/96/22

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	DAMIAN RIVAS RIVAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	CRISTINA CUERNO REJADO	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 2º	ROSA MARIA ARNALDO VALDES	TU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal 3º	MANUEL FERNANDO SOLER ARNEDO	TU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario/a	RAFAEL VAZQUEZ VALENZUELA	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	ALFONSO MIGUEL GAÑAN CALVO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JUANA MARIA MAYO NUÑEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELENA DE CASTRO HERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	JESUS JUSTO ESTEBARANZ	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 2/97/22

Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos
Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	MARIA JOSE POLO GOMEZ	CU	Universidad de Córdoba
Vocal 1º	JOSE MARIA LOPEZ-HERRERA SANCHEZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELENA DE CASTRO HERNANDEZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ANTONIO MOÑINO FERRANDO	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	ASUNCION BAQUERIZO AZOFRA	CU	Universidad de Granada
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL HERRADA GUTIERREZ	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	ELISA CARVAJAL TRUJILLO	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	MANUEL DIEZ MINGUITO	TU	Universidad de Granada
Secretario/a	MIGUEL PEREZ SABORID SANCHEZ PASTOR	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 2/98/22

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	CARLOS BORDONS ALBA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	JOSE MARIA MAESTRE TORREBLANCA	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	DANIEL RODRIGUEZ RAMIREZ	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	ASCENSION ZAFRA CABEZA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	AMPARO NUÑEZ REYES	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MIGUEL ANGEL RIDAO CARLINI	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	DANIEL LIMON MARRUEDO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	BEGOÑA CHIQUINQUIRA ARRUE ULLES	TU	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	IGNACIO ALVARADO ALDEA	TU	Universidad de Sevilla
Secretario/a	CAROLINA ALBEA SANCHEZ	TU	Universidad de Sevilla

Número de la plaza: 2/99/22

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Comisión Titular			
Puesto	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente/a	MARIA DE LAS MERCEDES BORDA MAS	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 1º	MANUEL VAZQUEZ MARRUFO	CU	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	JOSE MANUEL GARCIA MONTES	TU	Universidad de Almería
Vocal 3º	CRISTINA SENIN CALDERON	TU	Universidad de Cádiz
Secretario/a	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ TESTAL	TU	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente			
Presidente/a	MARIA INMACULADA GOMEZ BECERRA	CU	Universidad de Almería
Vocal 1º	MIGUEL ANGEL CARRASCO ORTIZ	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Vocal 2º	MARIA FRANCISCA LOPEZ RIOS	TU	Universidad de Almería
Vocal 3º	MARIA YOLANDA ALONSO FERNANDEZ	TU	Universidad de Almería
Secretario/a	JAVIER LOPEZ-CEPERO BORREGO	TU	Universidad de Sevilla